



ARGUMENTARIO PARA CAMPAÑA VIGILANCIA Y CONTROL ALCOHOLEMIA Y DROGAS (Del 6 al 12 de junio de 2016)

Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. EFECTOS DEL ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN.
- 3. ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS EN LOS CONDUCTORES VÍCTIMAS MORTALES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL AÑO 2014.
- 4. ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS EN LOS PEATONES VÍCTIMAS MORTALES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL AÑO 2014. EL EXCESO DE ALCOHOL EN EL PEATÓN.
- 5. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS POR LA ATGC
- 6. CAMPAÑAS ESPECIALES PARA VIGILANCIA Y CONTROL.
- 7. INTERACCIÓN DEL ALCOHOL CON OTRAS DROGAS Y MEDICAMENTOS. PROYECTO DRUID.
- 8. NORMATIVA APLICABLE
 - 8.1 Tasas máximas de alcohol permitidas para conducir.
 - 8.2 Ley de Seguridad Vial.
 - 8.3 Ley del Permiso por Puntos.
 - 8.4 Código Penal.
- 9. ESTUDIO DE LÍNEA DIRECTA SOBRE "MITOS Y FALSAS CREENCIAS SOBRE LOS CONTROLES DE ALCOHOLEMIA".
- 10. Estudio de prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas elaborado por la DGT durante el año 2013.



1. INTRODUCCIÓN

Según datos del Observatorio Europeo para la Seguridad Vial (ERSO), alrededor del 25% de todas las muertes en carretera en Europa están relacionadas con el alcohol, mientras que, aproximadamente, sólo el 1% del total de kilómetros recorridos son conducidos por personas con $0.5~\rm g$ / $\rm l$ de alcohol en la sangre o más.

A medida que la concentración de alcohol en la sangre (BAC) aumenta en el conductor, la tasa de incidencia de accidentes también se incrementa. El aumento de la tasa de incidencia de accidentes que se deriva de un aumento de la tasa de alcoholemia es progresivo. En comparación con un conductor sobrio, la tasa de incidencia de accidente de un conductor con una tasa de alcoholemia de 0,8 g / l (siendo este el límite legal en 3 de los 25 estados miembros de la UE, en España es 0,3 g /l), es 2,7 veces mayor que la de un conductor sobrio. Cuando un conductor tiene una tasa de alcoholemia de 1,5 g / l su tasa de incidencia de accidente se estima que es 22 veces mayor que la de un conductor sobrio.

No sólo la tasa de incidencia de accidentes aumenta rápidamente con el aumento de la tasa de alcoholemia, el accidente también se vuelve más grave. Con una tasa de alcoholemia de 1,5 g / l la tasa de incidencia de accidentes de gravedad mortal es aproximadamente 200 veces mayor que cuando se trata de conductores que no han ingerido alcohol.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 establece como uno de sus trece indicadores el siguiente:

Bajar del 1% los positivos de alcoholemia en los controles preventivos aleatorios.

Se han diseñado una serie de intervenciones a llevar a cabo para combatir la ingesta de alcohol y drogas durante la conducción:

- Desarrollar programas de reincidentes en el consumo de alcohol y drogas.
- Mejorar la información de prevalencia y riesgo.
- Planificación de controles de drogas.
- Modificaciones normativas en relación al consumo de drogas.
- Formación especializada de agentes.
- Abordar el uso terapéutico de los medicamentos.

La principal razón de la puesta en marcha de esta nueva campaña de vigilancia y control, que se llevará a cabo entre los días 6 y 12 de junio, al margen de los datos de fallecidos, es que el aumento de los controles preventivos es uno de los factores que está favoreciendo un cambio de comportamiento de los ciudadanos sobre esta materia.



2. EFECTOS DEL ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN

De 0,3 hasta 0,5g/l (Inicio zona de riesgo)	De 0,5 a 0,8g/l (Zona de alarma)	De 0,8 a 1,5g/l (Conducción peligrosa)	De 1,5 a 2,5g/l (Conducción altamente peligrosa)	
Aumento tiempo de reacción	Peor percepción de distancia	Graves problemas de percepción		
Se subestima la velocidad	5	Grandes problemas de atención y coordinación	Graves problemas de percepción, de atención, de control y	
Problemas de coordinación	Problemas de visión	Incremento de la somnolencia	coordinación	

Fuente: Cuadro de elaboración propia, de acuerdo con los datos extraídos del Programa de Intervención, Sensibilización y Reeducación Vial. Manual del Alumno (INTRAS. DGT. 5ª Edición. Año 2009) y del Manual Seguridad Vial para nuevos conductores. INTRAS – DGT. Año 2007.

- De 0,3 a 0,5 g/l: Excitabilidad emocional, disminución de la agudeza mental y de la capacidad de juicio. El riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 2.
- De 0,5 a 0,8 g/l.: Reacción general más lenta, alteraciones en los reflejos, comienzo de la perturbación motriz, euforia en el conductor, distensión y bienestar, tendencia a la inhibición emocional, comienzo de la impulsividad y agresividad al volante. El riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 5.
- De 0,8 a 1,5 g/l.: Estado de embriaguez importante, reflejos muy perturbados, pérdida del control preciso de los movimientos, problemas serios de coordinación, dificultades de concentración de la vista, disminución notable de la vigilancia y percepción del riesgo. El riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 9.
- -De 1,5 a 2,5 g/l: El riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 15.

Ideas fuerza:

- Aunque nos creamos en pleno uso de nuestras facultades físicas y mentales con la ingesta de alcohol estamos multiplicando el riesgo de sufrir un accidente.
- Hay que ser consecuente: trata de impedir que otras personas que hayan bebido cojan el coche. En todo caso, nunca subas al coche con él.
- El alcohol no sólo está relacionado con una mayor accidentalidad, sino que también repercute en una mayor mortalidad, al ser un factor relacionado con un peor pronóstico en las lesiones sufridas.
- Aún con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, nuestro nivel de riesgo de accidente de tráfico puede verse incrementado. La única tasa segura es 0,0%.

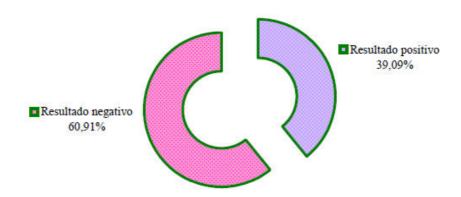


3. ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS EN LAS VÍCTIMAS MORTALES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL AÑO 2014

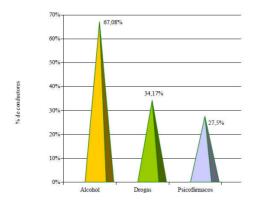
Nota: Todos los datos y gráficos que se ofrecen en este punto tienen como fuente el informe sobre víctimas mortales en accidentes de tráfico en el año 2014 elaborado por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

En el año 2014, según consta en la Memoria del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se realizaron análisis toxicológicos a 614 conductores fallecidos en accidente de circulación.

El 39,09% (240) de los conductores fallecidos presentaron resultados positivos en sangre a drogas y/o psicofármacos y/o alcohol.



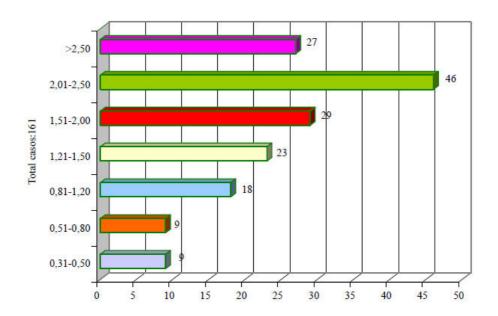
- El resultado positivo a alcohol se refiere siempre a alcohol etílico en sangre (alcoholemia) con una tasa superior a 0,3 g/l.
- Clasificación de los resultados positivos según el tipo de sustancia detectada.





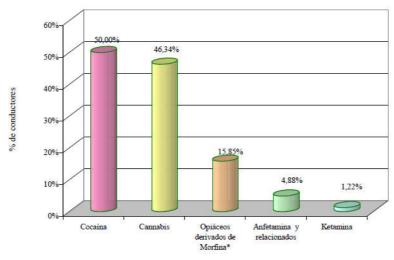
- En el 67,08% (161) de los casos con resultado positivo se detecta alcohol solo o asociado a drogas y/o psicofármacos.
- En el 34,17% (82) de los casos con resultado positivo se detectan drogas de abuso solas o asociadas con alcohol y/o psicofármacos.
- En el 27,5% (66) de los casos con resultado positivo se detectan psicofármacos solos o asociados con alcohol y/o drogas.

- Distribución según tasa de alcoholemia.



- El 77,63% (125) de los conductores fallecidos con tasa positiva de alcoholemia presentaron una tasa superior a 1,2 g/l.

- Distribución de los resultados positivos según la droga implicada.



^{*} Opiáceos derivados de Morfina: Morfina, metabolitos de heroína, etc.



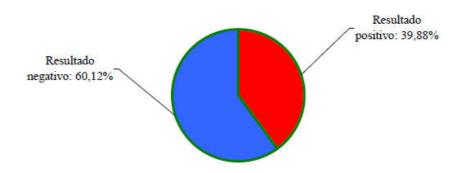
- En el 50% de los casos positivos a drogas la droga implicada fue Cocaína sola o asociada a otras drogas, psicofármacos y/o alcohol.
- En el 46,34% de los casos positivos a drogas la droga implicada fue Cannabis sola o asociado a otras drogas, psicofármacos y/o alcohol.
- En el 15,85% de los casos positivos a drogas las drogas implicadas fueron Opiáceos derivados de morfina solos o asociados a otras drogas, psicofármacos y/o alcohol.
- En el 4,88% de los casos positivos a drogas la droga implicada fue Anfetamina sola o Asociada a otras drogas, psicofármacos y/o alcohol.
- En el 1,22% de los casos positivos a drogas la droga implicada fue Ketamina sola o asociada a otras drogas, psicofármacos y/o alcohol.
- Evolución de los cinco últimos años de los casos analizados con resultados positivos a alcohol y/o drogas y/o psicofármacos (conductores).





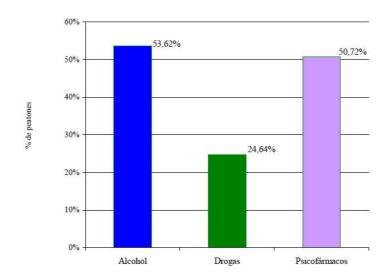
4. ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS EN LOS PEATONES VÍCTIMAS MORTALES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL AÑO 2014. EL EXCESO DE ALCOHOL EN EL PEATÓN.

Según datos de la citada Memoria del Instituto Nacional de Toxicología del año 2014, de los 173 peatones analizados, el 39,88% (69) de los peatones fallecidos presentaron resultados positivos en sangre a drogas y/o psicofármacos y/o alcohol.



El alcohol se refiere siempre a alcohol etílico en sangre (alcoholemia). * Resultado negativo: alcoholemia ≤ 0.3 g/L.

- Clasificación de los resultados positivos según el tipo de sustancia implicada.

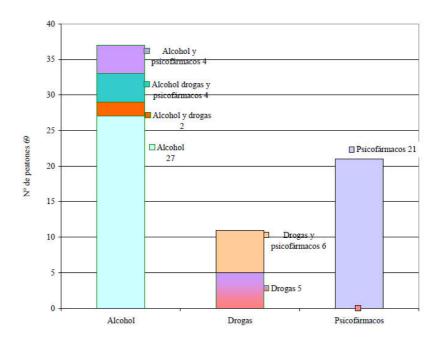


- En el 53,62% (37) de los casos con resultados positivos se detecta alcohol solo o asociado a drogas y/o psicofármacos.

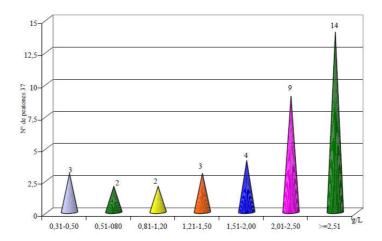


- En el 24,64% (17) de los casos con resultados positivos se detectan drogas de abuso solas o asociadas con alcohol y/o psicofármacos.
- En el 50,72% (35) de los casos con resultados positivos se detectan psicofármacos solos o asociados con drogas y/o alcohol.

Clasificación de los resultados positivos según el tipo de sustancia detectada.



- Distribución según tasa de alcoholemia.



- El 81,08% de los peatones fallecidos con alcoholemia positiva (30) presentaron una tasa superior a 1,20 g/l.



- Evolución cinco últimos años de los casos analizados con resultados positivos a alcohol y/o drogas y/o psicofármacos (peatones).



Ideas fuerza:

El peatón, como usuario más débil de la vía, necesita también estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales para no correr riesgos.

La ingesta de alcohol y/o drogas también supone un peligro como usuario de la vía pública.

En zona urbana, el mayor número de fallecidos se produce por atropello.

Menor percepción o percepción equivocada de su entorno, pérdida de visión, mayor asunción de riesgos, son consecuencias que se derivan de la ingesta de alcohol, aumentado la posibilidad de sufrir un atropello



5. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS POR LA ATGC

- Alcohol

Durante 2014, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realizó, en el marco de sus competencias, 6.336.997 pruebas de alcohol en aire espirado, lo que supone un 2% menos que las realizadas durante 2013. De los 5.536.613 de pruebas por control preventivo realizadas, el 1,6% resultaron positivas a alcohol (por encima de los niveles reglamentariamente establecidos). Un 0,8% de las pruebas realizadas como consecuencia de infracción y un 4,8% de las realizadas por haber habido un accidente, resultaron positivas en 2014. La proporción de pruebas positivas a alcohol durante 2014 fue ligeramente menor que durante 2013, con diferencias menores por debajo del 0,5% de casos.

La actividad excluye las vías públicas de las comunidades autónomas de País Vasco y Cataluña así como los Municipios con policía propia.

Controles sobre alcohol	N° Pruebas realizadas	% positivas	
Accidente	102.182	4,8	
Infracción	698.202	0,8	
Control preventivo	5.536.613	1,6	
Total	6.336.997	1,6	

Fuente: Las principales cifras DGT año 2014.

- Drogas

En el marco de la actividad de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante 2014 se realizaron 29.643 pruebas de determinación de drogas en fluido oral, frente a los 4.563 realizados en 2013. La distribución de las pruebas indiciarias realizadas en 2014, y la proporción de casos positivos, se muestra en la tabla siguiente:

Controles sobre otras drogas distintas al alcohol			Nº Pruebas realizadas		% positivas	
Accidente			1.297		23	
Infracción			790		67	
Control preventivo			27.556		35	
Total			29.643		35	



Además del notable incremento de la actividad de control del consumo de drogas en conductores, especialmente en el caso de controles preventivos y por accidente, en 2014 la proporción de pruebas con resultado positivo (presencia de drogas) descendió del 49% de 2013 al 35% del 2014.

Idea fuerza:

El cambio de comportamiento de los ciudadanos ha hecho que el porcentaje de positivos en controles preventivos de alcohol y drogas descienda de una forma notable en el último decenio, pasando del 5,1% al 1,6%.

6. RESULTADOS ÚLTIMA CAMPAÑA ESPECIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL (14 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2016).

RESULTADOS DE LA ATGC

	Pruebas realizadas	Positivas	% Positivos sobre total pruebas realizadas
Alcohol	154.474	1.758	1,14%
Drogas	1.679	570	33,95%

En una semana, 2.328 conductores fueron denunciados por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por conducir habiendo consumido alcohol o drogas. De ellos, 570 por dar positivo a drogas y 1.758 por alcohol. En total se han realizado 154.474 pruebas. Durante una semana los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil han realizado 1.679 pruebas de detección de drogas a conductores que presentaban algún síntoma de haber ingerido alguna sustancia, habían cometido alguna infracción o que se habían visto implicados en un accidente. De los 1.679 conductores sometidos al test salival para comprobar la presencia en el organismo de drogas, 570 resultaron positivas, es decir el 34% del total. Del total de positivos, a 564 conductores se les ha abierto expediente sancionador por vía administrativa y otros 6 fueron puestos a disposición judicial al presentar signos evidentes de conducir bajo la influencia de las drogas tras haberse visto implicado en un accidente y otro por negarse a someterse a la prueba de drogas.

Como viene siendo habitual, entre las drogas más consumidas están el cannabis (428 casos), la cocaína (161 casos) y las anfetaminas (46 casos). La relación entre este tipo de sustancias y conducción se refleja también en que más de la mitad de los conductores que fueron sometidos al test salival por cometer una infracción (96), dieron positivo a drogas (53). La relajación, la menor concentración, la percepción alterada o la movilidad limitada son algunos de los efectos que las drogas provocan en la conducción. Las pruebas salivares para la detección de la presencia de drogas en los conductores se están incrementando progresivamente con la idea de llegar a generalizarse como las que se hacen para la detección del alcohol. Este incremento progresivo de los controles de drogas entre los conductores es consecuencia del alto porcentaje de conductores que



conducen con presencia de drogas y alcohol al volante. En el último informe DRUID´13, el 12% de los conductores elegidos al azar dieron positivo en alcohol y drogas por encima de los límites legales. En lo referente al alcohol, en la campaña realizada durante la última semana, se han realizado 152.795 pruebas de control de alcoholemia y 1.758 conductores dieron positivo, de ellos, 1.544 detectados en controles preventivos, 73 tras haber cometido una infracción, otros 122 por estar implicado en un accidente y 19 más por presentar síntomas evidentes de ingesta de alcohol. CONTROLES DE ALCOHOL Cabe destacar que más de la mitad de los conductores a los que se les realizó la prueba de alcohol por síntomas dio positivo (32 pruebas realizadas y 19 positivos). De los 1.758 conductores que dieron positivo, a 1.480 se les ha abierto expediente sancionador por vía administrativa, mientras que a los 278 restantes se les han instruido diligencias para su posterior traslado a la autoridad judicial por superar la tasa de 0,60 mg/l en aire espirado. Además contra 16 conductores se han abierto diligencias y han sido puestos a disposición judicial por negarse a realizar las pruebas de alcoholemia.

- MÁXIMA COLABORACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

Como viene siendo habitual en las campañas que lleva a cabo la DGT, la colaboración de las policías locales y autonómicas fue muy importante, ya que los controles de alcohol y drogas se realizaron tanto en vías interurbanas como en urbanas y no sólo por la noche, sino también durante el día.

Participaron en la campaña 336 Ayuntamientos, obteniendo los resultados globales siguientes:

	Pruebas realizadas	Positivas	% Positivos sobre total pruebas realizadas
Alcohol	51.531	1.169	2,27%
Drogas	589	116	19,70%

El porcentaje de alcoholemia positiva en los conductores controlados fue del 2,27% y el de presencia de drogas del 19,70%.

7. INTERACCIÓN DEL ALCOHOL CON OTRAS DROGAS Y MEDICAMENTOS. PROYECTO DRUID

Conducir después del consumo de sustancias psicoactivas es un hecho frecuente en España, alcanzando el 17% de los conductores españoles. Aparte del alcohol, casi un 11% de conductores conducen tras haber consumido alguna sustancia (drogas de abuso) que pueden afectar la capacidad para una conducción segura. El cannabis (THC) y la cocaína son las dos sustancias más frecuentemente halladas. El consumo simultáneo de sustancias, que se ha demostrado como un comportamiento de extremo riesgo vial, es comparativamente frecuente en España, alcanzando frecuencias en torno al 2% de los conductores aleatoriamente seleccionados.

Estos datos proceden del proyecto europeo DRUID (del inglés "DRiving Under Influence of alcohol and Drugs", conducción bajo la influencia de alcohol y otras drogas) concluido en 2011.



En la tabla siguiente se exponen los principales hallazgos del citado estudio.

Sustancias o combinación	Proporción de conductores con resultado positivo
Alguna sustancia psicoactiva	17%
Alcohol (>0,1 g/l sangre)	7%
Drogas de comercio ilegal	11%
Fármacos psicoactivos	2%
Alcohol en combinación con otras sustancias psicoactivas	2%
Drogas de comercio ilegal en combinación con otras sustancias	2%

Proporción de conductores con resultado positivo a Alcohol y/o drogas. Estudio DRUID (datos recogidos en 2009):

8. NORMATIVA APLICABLE

- 8.1 Tasas máximas de alcohol permitidas para conducir

Conductores	Límite en sangre	Límite en aire espirado	
GENERAL	0,5g/l	0,25mg/l	
PROFESIONALES	0,3g/l	0,15mg/l	
NOVELES	0,3g/l	0,15mg/l	

- 8.2 Ley de Seguridad Vial

Después de la modificación de la Ley de Seguridad Vial, cuya entrada en vigor se produjo el 9 de mayo, la regulación legal establecida en el artículo 65 de la citada norma, ha quedado de la siguiente manera:

Drogas: La Ley prohíbe conducir con presencia de drogas en el organismo del conductor, quedando excluidas las sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica. Esta infracción administrativa está castigada con una sanción de 1.000 euros y la detracción de 6 puntos.

Lo que no cambia es la conducción bajo la influencia de drogas, cuya vía es penal, tal y como se recoge en el artículo 379.2 del Código penal.

Alcohol: Se mantiene en 500 euros y la detracción de 4 a 6 puntos la infracción por conducir con tasas de alcohol superiores a las establecidas, Además, serán sancionados con 1.000 euros de multa aquellos conductores reincidentes, es decir, que ya hubieran



sido sancionados en el año inmediatamente anterior por el mismo motivo; así como para aquellos conductores que circulen con una tasa que supere el doble de la permitida.

Otro de los preceptos que han entrado en vigor es la obligación que tienen no sólo los conductores, sino todos los usuarios de la vía de someterse a las pruebas de detección de alcohol y drogas, cuando se hallen implicados en un accidente de tráfico o hayan cometido una infracción.

Desde la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Seguridad Vial, más de 3.000 conductores reincidentes (aquellos conductores que hubieran sido sancionados en el año inmediatamente anterior por dar positivo a alcohol) han sido sancionados con 1.000 € y la detracción de 6 puntos. Además, 30.000 conductores han sido denunciados en el último año con el mismo importe y la misma detracción de puntos por circular con más de 0.50 mg/l de alcohol en aire espirado, el doble de la tasa permitida.

Desde la entrada en vigor de la Ley, también han sido sancionados más de 20.000 conductores por conducir con presencia de drogas. Esta infracción está castigada con una sanción de 1.000 € y la retirada de 6 puntos.

8.3 Ley del Permiso por Puntos

Fija las siguientes pérdidas por este tipo de infracciones:

- Para tasas de más de 0,50 mg/l de aire espirado para conductores en general o más de 0,30 mg/l para conductores profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad, se restarán 6 puntos.
- Para tasas superiores a 0,25 hasta 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 hasta 0,30 mg/l). Se restarán 4 puntos.
- También se penaliza con la pérdida de 6 puntos el incumplimiento de la obligación de someterse a las pruebas de alcoholemia.
- La presencia de drogas en el organismo llevará aparejada igualmente una detracción de 6 puntos.

		Desde	Julio/2006			
Agrupación Preceptos	Puntos	Hasta	Diciembre/2014			
	Sanción	Indicadores	Sancionados	Sanciones	Puntos	PORCENTAJE
	2		3.237.397	4.095.057	8.190.114	37%
	3		279.831	297.429	892.287	3%
Velocidad	4		457.425	480.936	1.923.744	4%
	6		276.932	290.266	1.741.596	3%
	Velocida	d Total	3.874.946	5.163.688	12.747.741	46%
	4		575.034	649.082	2.596.328	6%
Alcohol	6		318.740	348.670	2.092.020	3%
	Alcohol 1	Гotal	834.725	997.752	4.688.348	9%
Drogas	6		27.455	30.953	185.718	0%
Cinturón/disp. homologado niño	3		1.074.896	1.310.390	3.931.170	12%
Teléfono móvil	3		883.058	1.047.014	3.141.042	9%
Casco	3		155.595	227.777	683.331	2%



Alumbrado	2	59.813	60.379	120.758	1%
Semáforos	4	655.444	705.430	2.821.720	6%
Stop	4	222.093	225.738	902.952	2%
Estacionamientos	2	102.956	111.843	223.686	1%
Adelantamientos	4	52.101	52.612	210.448	0%
Conducción negligente	4	37.618	38.300	153.200	0%
Conducción temeraria	6	91.565	97.095	582.570	1%
Permiso/licencia inadecuada	4	93.817	145.089	580.356	1%
Paradas	2	12.535	12.602	25.204	0%
Exceso condcc./minorización descanso	6	2.727	2.986	17.916	0%
No respetar prioridad de paso	4	59.778	60.259	241.036	1%
Otros		742.330	825.239	2.791.650	7%
TOTAL		6.920.507	11.115.146	34.048.846	100%

Idea fuerza:

Desde la entrada en vigor de la Ley del Permiso por Puntos, alrededor del 12% de los infractores sancionados y del 14% de los puntos detraídos han tenido su causa en el hecho de conducir con una tasa de alcohol superior a la establecida.

8.4 Código Penal

- El Código Penal, en el Titulo XVII, tipifica los delitos contra la seguridad colectiva y en el capitulo IV (Art.379 a 385) se tipifican los delitos contra la seguridad del tráfico.
- Artículo 379: El que condujere un vehículo de motor o ciclomotor bajo influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas será castigado con las pena de prisión de 3 a 6 meses o la multa de 6 a 12 meses y trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y en cualquier caso, a la privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años. En todo caso será condenado con dichas penas el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro o una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro.
- Artículo 383: El conductor que, requerido por un agente de la autoridad, se negare a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de tasas de alcoholemia y la presencia de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas a que se refieren los artículos anteriores, será castigado con las penas de prisión de 6 meses a 1 año y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.
- El Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Seguridad Vial clarifica la diferencia entre la vía administrativa y la penal. Desde el punto de vista administrativo se castigará la mera presencia de drogas en el organismo del conductor, de las que quedarán excluidas aquellas substancias que se consuman bajo prescripción facultativa y con una finalidad rehabilitadora, dejando para el tipo penal previsto en el artículo 379.2 la sanción por la conducción bajo la influencia de drogas.

Idea fuerza:



Dos de cada tres delitos cometidos contra la seguridad vial están relacionados con el alcohol.

9. ESTUDIO DE LÍNEA DIRECTA SOBRE "MITOS Y FALSAS CREENCIAS SOBRE LOS CONTROLES DE ALCOHOLEMIA".

Con el objetivo de concienciar sobre el peligro de consumir alcohol antes de conducir, averiguar qué opinión y grado de conocimiento tienen los conductores sobre los controles de alcoholemia y desmitificar la existencia de trucos para engañar al alcoholímetro, Línea Directa Aseguradora ha elaborado en el año 2013, en colaboración con FESVIAL, este estudio.

Para su elaboración se han realizado entrevistas personales a 1.256 conductores españoles – tanto de coche como de moto, ciclomotor y vehículos pesados con carnés tipo C y D- de toda España, con edades comprendidas entre los 15 y los 65 años.

La encuesta se realizó durante 2 semanas (del 13 al 27 de mayo) y tiene un margen de confianza del 97,2% y un error muestral de +/- 2,8%.

Además de las entrevistas, el informe incluye una prueba empírica sobre el impacto ficticio que estos mitos tienen en el organismo.

Las principales conclusiones que podemos extraer del estudio son las siguientes:

Algunos conductores intentan alterar las pruebas de alcoholemia poniendo en práctica algunos trucos, que responden a una serie de mitos y creencias populares que anticipan que realizando este tipo de acciones o prácticas seremos capaces de engañar al etilómetro y librarnos, así, de la sanción y la consiguiente pérdida de puntos, lo cual daría como resultado una fórmula perfecta para pasar por encima de la ley.

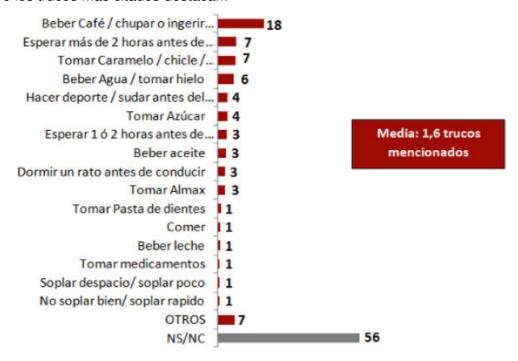
Nada de esto funciona, cuando se nos práctica la prueba de alcoholemia realizamos una larga y continua espiración. Esto es debido a que la primera porción de aire espirado durante la espiración es aire proveniente de las vías respiratorias, por lo que no ha estado en contacto con la sangre y su composición no habrá variado. Una vez desplazado este volumen, se expele el aire de los alvéolos. Este aire es el que ha sufrido verdaderamente el intercambio de gases entre sangre y aire y es el valido para la prueba, lo que hace de todo punto imposible adulterar los resultados.

Durante muchos años son muchas las afirmaciones y prácticas que han ido formándose en diferentes núcleos sociales. Algunas perduran en el tiempo, ya que son adquiridas por las nuevas generaciones de jóvenes conductores.

Un tercio de los entrevistados (30%) afirma creer que existen trucos que practican algunos conductores para engañar a los controles de alcoholemia y no dar positivo.



Entre los trucos más citados destacan:



Fuente: Estudio mitos y falsas creencias sobre los controles de alcoholemia. Línea Directa.

Aunque el estudio es concluyente en afirmar que ninguno de estos trucos resulta efectivo para burlar estos sistemas:

- □ 8 millones de conductores creen poder engañar a los controles de alcoholemia.
- ☐ Beber o chupar granos de café es el truco más conocido.
- ☐ Casi la mitad de los españoles ha oído hablar de estas trampas.
- □ Unos 2,6 millones de conductores ha utilizado estas prácticas para intentar no dar positivo.
- ☐ Casi 3 millones aprueban su uso para burlar la prueba de alcoholemia.
- □ 2 de cada 3 conductores españoles no sabe el límite permitido de alcoholemia y el 94% desconoce el límite del delito.
- □ El 86% considera que los controles de alcoholemia son una medida preventiva, el 84% entiende que constituye una medida disuasoria, el 66% cree que los controles de alcoholemia son una medida recaudatoria.

Finalmente, después de identificar los principales mitos mediante la encuesta, el estudio ha testado su efectividad real probándolos en un hombre de 75 kilos y en una mujer de 69 kilos, a los que se les ha dado cerveza, vino y combinados (ginebra o vodka con refresco) hasta alcanzar la tasa máxima permitida (0,25 mg/l de aire espirado). Ninguno de los trucos del imaginario colectivo que se han testado en los conductores resultó funcionar, lo que debe contribuir a desterrar definitivamente la validez de estas creencias.

Idea fuerza:

- No valen trucos ni extraños inventos para intentar saltarse la norma.



10.- ESTUDIO DE PREVALENCIA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ELABORADO POR LA DGT DURANTE EL AÑO 2013.

El 12% de españoles que conducen turismos han consumido alguna droga de comercio ilegal y/o alcohol, antes de conducir. Este es el dato general del estudio de prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas elaborado por la DGT durante 2013.

Otros datos relevantes del estudio (en base a la determinación de sustancias en fluido oral realizada en la vía pública), son:

- Un 8,8% de los conductores han tenido consumo reciente de drogas, con o sin alcohol.
- Un 4,1% de los conductores presentaron consumos recientes de alcohol (por encima de 0,05 miligramos por litro de aire), con o sin drogas.
- Un 3,3% de los conductores dieron positivo al test de alcohol (>0,05 mg/l de aire espirado) sin haber consumido drogas.
- Un 8,0% de los conductores presentaron consumo reciente de drogas sin haber tomado alcohol.
- Como droga de único consumo, la más consumida entre los conductores continúa siendo el cannabis (4,4%), seguida de la cocaína (2,0%). El 1,2% han consumido varias sustancias.

En comparación con los datos previos de prevalencia disponibles (años 2008-2009, estudio DRUID, se observa una disminución significativa de los casos positivos a alguna droga (8,8% en 2013 frente a 11,8% en estudio DRUID). La cocaína también disminuye de forma significativa (2,0% en 2013 frente a 3,7% en DRUID). Otras sustancias con tendencia decreciente en su consumo son el cannabis (4,4% frente a 5,4% en DRUID) y la combinación de varias sustancias (1,2% frente a 1,8% en DRUID).

Prevalencia de consumo de drogas en conductores españoles (%). Estudios 2008-2009 y 2013. Prueba de cribado o indiciaria (Fuente: DGT)

